



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00025**

**Mendoza, 23 de febrero de 2026**

**VISTO:**

El requerimiento N° 67637, por el cual se tramita la prórroga de la contratación directa del servicio de mantenimiento de ascensor y rampa móvil edificio anexo de calle Gutiérrez N° 51; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra resolución N° 163 de fecha 31/01/2025, por medio de la cual se adjudica la contratación directa del servicio de mantenimiento de ascensor y rampa móvil edificio anexo de calle Gutiérrez N° 51 a empresa Otis de Argentina S.A., CUIT N° 30-5169072-4, por un periodo de doce (12) meses a partir del 01/01/2025, el monto mensual del servicio asciende a la suma de pesos: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$186.250.-) y el total de la contratación pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 2.235.000.-);

Que obra requerimiento N° 67637 de fecha 19/12/2025, cuyo detalle reza: "solicitud de prórroga por 12 meses del servicio mantenimiento de ascensor y rampa móvil correspondiente al edificio Anexo Gutiérrez 51 contratado bajo el requerimiento n° 65359 para la H. C. de Senadores" Por un justiprecio de (\$2.235.000.-), dicho requerimiento fue generado por Dirección de Infraestructura y Servicios Generales del H Senado,

Que obra nota emitida por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales del H Senado por medio del cual solicita se arbitren los medios necesarios para hacer uso de la opción de prórroga contenida en el punto 10 del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que reglan este proceso;

Que glosa volante de imputación preventiva N° 61088 de fecha 27/01/2026 por la suma de pesos dos millones doscientos treinta y cinco mil (\$ 2.235.000.-), el



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00025**

**Mendoza, 23 de febrero de 2026**

mismo se encuentra debidamente suscripto por el Director de Contaduría del H. Senado;

Que glosa dictamen legal emitido por Secretaria Legal y Técnica;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

### **LA PRESIDENTE DEL H. SENADO RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: PRORROGAR** en las mismas condiciones la contratación directa del servicio de mantenimiento de ascensor y rampa móvil edificio anexo de calle Gutiérrez N° 51, tramitada bajo requerimiento N° 65359, en los términos establecidos por el artículo 10 del pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas, a la empresa Otis de Argentina S.A., CUIT N° 30-5169072-4, por un periodo de doce (12) meses a partir del 01/01/2026, el monto mensual del servicio asciende a la suma de pesos: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$186.250.-) y el total de la contratación pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 2.235.000.-).

**ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR** por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros orden de compra y por Dirección de Contaduría General emitir órdenes de pago y cheques respectivo.

**ARTÍCULO 3: IMPUTAR** por la Dirección de Contaduría General de la H. Cámara de Senadores a la partida presupuestaria correspondiente.



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00025**

**Mendoza, 23 de febrero de 2026**

**ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR** la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

**PRIORE  
MOYANO  
Pablo  
Antonio**  
Firmado  
digitalmente por  
PRIORE MOYANO  
Pablo Antonio  
Fecha: 2026.02.23  
13:08:31 -03'00'

**CASAD  
O Hebe  
Silvina**  
Firmado  
digitalmente por  
CASADO Hebe  
Silvina  
Fecha: 2026.02.23  
13:10:04 -03'00'